



**ICD**  
Instituto Costarricense  
sobre Drogas

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

# GUÍA CORTA PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR PEPS





# GUÍA CORTA PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR **PEPS**

V1-3/7/2024 V2-12/9/2024

## ELEMENTOS DE BASE PARA CONSIDERAR AL MOMENTO DE APLICAR UNA DEBIDA DILIGENCIA SOBRE LAS PEPs

**Lo expuesto en esta guía constituye una orientación rápida y no exhaustiva sobre el tema de PEPs, no exime del cumplimiento de requisitos, recomendaciones u obligaciones que emita el ente de supervisión del sujeto obligado.**

Para identificar a un cliente que es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) en Costa Rica, los Sujetos Obligados financieros y APNFD deben considerar preguntas específicas en sus formularios de apertura de cuentas o de inicio de servicios o relaciones comerciales. Estas preguntas deben estar diseñadas para obtener información clara y precisa sobre la posible condición de PEP del cliente (usuario de servicios) o de sus asociados. En esta guía se presenta una base de aspectos a considerar para este propósito.

### I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- **Explicación de la Importancia:** Informar al cliente sobre la importancia de estas preguntas y la necesidad de cumplir con las regulaciones de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- **Confidencialidad:** Garantizar al cliente que la información proporcionada será tratada con confidencialidad y solo será utilizada para fines de cumplimiento normativo.
- **Actualización Regular:** Solicitar a los clientes que informen sobre cualquier cambio en su situación que pueda afectar su estatus de PEP durante la relación comercial.



## II. PREGUNTAS PARA IDENTIFICAR A PEPS

### Elementos de cuestionario

#### Información Personal y de Identificación:

¿Cuál es su nombre completo?

¿Cuál es su número de identificación (cédula de identidad o pasaporte)?

#### Información sobre Cargos Públicos:

¿Ha ocupado o ocupa actualmente algún cargo público de relevancia, ya sea en el ámbito nacional o internacional?

¿Puede especificar el cargo público que ha ocupado u ocupa actualmente?

¿Cuál fue el período en el que ocupó dicho cargo?

#### Relaciones Familiares y Asociados Cercanos:

¿Tiene algún familiar cercano (padres, cónyuge, hijos, hermanos) que ocupe o haya ocupado un cargo público relevante?

¿Alguno de sus socios o asociados comerciales cercanos ocupa o ha ocupado un cargo público relevante?

#### Naturaleza del Cargo:

¿El cargo público ocupado o que ocupa implica responsabilidades de alto nivel en la formulación de políticas, la toma de decisiones, o la administración de recursos públicos?

¿El cargo ocupado incluye funciones en la administración pública, gobierno, organismos internacionales, partidos políticos, o empresas estatales?

#### Origen de Fondos y Patrimonio:

¿Puede proporcionar información sobre la fuente de los fondos y la riqueza que posee o maneja?

¿Los fondos provienen de su salario por un cargo público, inversiones, negocios privados, herencias u otras fuentes?

#### Actividades y Transacciones Financieras:

¿Realiza o planea realizar transacciones de alto valor o frecuentes?

¿Puede especificar el propósito y la naturaleza de las transacciones que desea realizar?

#### Jurisdicciones:

¿Ha tenido o tiene actividades, propiedades o cuentas bancarias en el extranjero? Si es así, ¿en qué países?

¿Algún miembro de su familia o asociado cercano tiene actividades, propiedades o cuentas bancarias en el extranjero? Si es así, ¿en qué países?

### **III. FACTORES PARA DETECTAR Y MONITOREAR PEPs**

**Detectar y monitorear transacciones de Personas Expuestas Políticamente (PEPs) requiere una combinación de tecnología, procedimientos y personal capacitado. Aquí se describen algunos pasos y herramientas**

#### **1. Identificación Inicial de PEPs**

- Utilizar Bases de Datos y Listas de PEPs: Utilizar bases de datos que proporcionan listas actualizadas de PEPs por ejemplo la lista oficial emitida periódicamente por la UIF, subida en las plataformas de ROS.
- Auto-declaración del Cliente: Incluir las preguntas específicas en los formularios de apertura de cuenta para que los clientes puedan declarar si son PEPs o tienen relaciones cercanas con PEPs, tal como se proponen al inicio de este documento.

#### **2. Verificación y Evaluación de Riesgos**

- Procedimientos KYC (Conozca a su Cliente): Realizar una debida diligencia exhaustiva al inicio de la relación comercial para verificar la identidad del cliente y determinar si es un PEP.
- Evaluación de Riesgos: Clasificar a los PEPs identificados en diferentes niveles de riesgo (bajo, medio, alto) en función del ejemplo de factores de riesgo como los que se plantean en el apartado V de esta Guía.

#### **3. Monitoreo Continuo de Transacciones**

- Monitoreo Automatizado: Implementar sistemas automatizados de monitoreo de transacciones que utilicen umbrales, algoritmos y reglas predefinidas para detectar actividades sospechosas. Estos sistemas deben estar configurados para generar alertas cuando se detecten transacciones inusuales o patrones que puedan indicar lavado de dinero.
- Listas de Control Dinámicas: Asegurarse de que las listas de PEPs estén actualizadas regularmente y que los sistemas de monitoreo se actualicen con estas listas para reflejar cualquier cambio. Para estose recomienda utilizar las listas que emite la UIF.



#### **4. Analizar Transacciones y Patrones de Comportamiento**

- **Perfil de Transacciones:** Crear perfiles de transacciones típicas para cada PEP basado en sus actividades históricas, naturaleza y el nivel normal de transacciones. Cualquier desviación significativa de estos patrones debe generar una alerta para estudio.
- **Detección de Actividades Inusuales:** Estas acciones deben permitir observar transacciones grandes, frecuentes o fuera de lo común, especialmente aquellas que implican movimientos transfronterizos de fondos, uso de empresas pantalla o destinos de alto riesgo.

#### **5. Revisión Manual y Generación de Alertas**

- **Investigación de Alertas:** Analizar manualmente las alertas generadas por el sistema automatizado para determinar si realmente hay una actividad sospechosa o si se trata de una falsa alarma. Esto puede permitir una corroboración y ajustes pertinentes.
- **Generación de Alertas Internas:** Escalar los casos sospechosos a un equipo de cumplimiento para una revisión más detallada y si es necesario, a la alta gerencia para la toma de decisiones.

#### **6. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)**

- **Reportes Obligatorios:** Informar a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7786 y obligaciones vinculantes para otros sujetos no financieros como el caso de los artículos 15, 15 bis, 15 ter y vinculantes, sobre cualquier actividad sospechosa relacionada con PEPs mediante los mecanismos formales establecidos.
- **Documentación y Registro:** Mantener registros detallados de todas las investigaciones y decisiones tomadas en relación con los Reportes de Operaciones Sospechosas de PEPs y analizar posibles medidas de enmienda para evitar o prevenir la ocurrencia.

#### **7. Capacitación y Concienciación**

- **Capacitación Continua:** Ofrecer programas de capacitación regulares para el personal clave sobre cómo identificar y manejar PEPs y transacciones sospechosas, así como del contenido de esta guía.
- **Concienciación de la Alta Gerencia:** Asegurar que la alta gerencia esté informada sobre los riesgos asociados con PEPs y las medidas que la institución está tomando para mitigar estos riesgos.



## **IV. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PEPs**

Para implementar un proceso efectivo de identificación de PEPs, se debe considerar:

1. **Desarrollar Formularios Estándar:** Incorporar preguntas en formularios estándar utilizados para la apertura de cuentas o inicio de relaciones comerciales.
2. **Capacitación del Personal:** Capacitar al personal sobre la importancia de identificar PEPs y cómo formular estas preguntas de manera efectiva y respetuosa.
3. **Revisión de Respuestas:** Revisar cuidadosamente las respuestas proporcionadas por los clientes y verificar la información utilizando fuentes confiables y bases de datos de PEPs.
4. **Monitoreo Continuo:** Mantener un monitoreo continuo de las transacciones y actividades de los clientes identificados como PEPs, aplicando medidas de debida diligencia ampliada cuando sea necesario.

## **V. FACTORES DE RIESGO PARA CLASIFICAR A LOS PEPs**

Clasificar los riesgos asociados con Personas Expuestas Políticamente (PEPs) requiere una evaluación detallada de varios factores clave que pueden indicar la probabilidad de riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. Aquí se presentan los elementos básicos para clasificar los riesgos de PEPs:

### **1. Posición y Rol del PEP**

**Nivel de Influencia:** La posición del PEP y el nivel de influencia política o económica que ejerce. Los cargos de mayor rango (por ejemplo, jefes de estado, ministros) generalmente presentan un mayor riesgo.

**Naturaleza del Cargo:** El tipo de cargo que ocupa o ha ocupado, incluyendo si tiene acceso a fondos públicos, contratos gubernamentales o decisiones regulatorias importantes.

### **2. Jurisdicción**

**País de Origen:** Evaluar el país donde el PEP tiene su cargo o residencia. Países con altos niveles de corrupción, gobernanza débil, o que son conocidos por ser paraísos fiscales presentan un mayor riesgo. Verificar lista de países de riesgo emitida por la UIF.

**Regulación y Supervisión:** La solidez de las regulaciones AML/CFT (Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo) en el país de origen del PEP.



### **3. Fuente de Fondos y Riqueza**

**Origen de los Fondos:** La transparencia y legitimidad de la fuente de los fondos que maneja el PEP. Fondos provenientes de actividades legítimas (como salarios o inversiones legales) presentan menos riesgo que aquellos de origen incierto o inexplicable.

**Patrimonio y Riqueza:** Evaluar la cantidad y forma del patrimonio del PEP, asegurándose de que sea consistente con su perfil y cargo.

### **4. Relaciones y Asociados**

**Red de Contactos:** Los vínculos y asociaciones del PEP con otras personas o entidades. Relaciones con otros PEPs, individuos sancionados o involucrados en actividades ilegales pueden aumentar el riesgo.

**Intermediarios y Representantes:** Evaluar si el PEP utiliza intermediarios o representantes para manejar sus transacciones, lo cual podría indicar un intento de ocultar la verdadera fuente o destino de los fondos.

### **5. Transacciones y Actividades Financieras**

**Naturaleza de las Transacciones:** El tipo, frecuencia y volumen de las transacciones realizadas. Transacciones inusuales o grandes sumas de dinero moviéndose rápidamente a través de múltiples jurisdicciones pueden ser indicativas de un mayor riesgo.

**Propósito de las Transacciones:** Comprender el propósito y la justificación detrás de las transacciones, especialmente si involucran sectores de alto riesgo como bienes raíces, arte, o vehículos de inversión complejos.

### **6. Historial y Antecedentes**

**Historial de Corrupción o Conducta Irregular:** Cualquier historial previo de involucramiento en corrupción, fraude, o cualquier otra conducta ilegal.

**Investigaciones y Sanciones:** Si el PEP está actualmente bajo investigación o ha sido sancionado por autoridades nacionales o internacionales.

### **7. Duración del Cargo**

**Tiempo en el Cargo:** El tiempo que el PEP ha ocupado su posición actual. Aquellos que han estado en cargos por periodos prolongados pueden haber acumulado más poder e influencia, lo cual puede aumentar el riesgo.



## VI. IMPLEMENTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Para implementar esta clasificación de riesgos, las instituciones financieras y APNFD deben:

1. **Crear Perfiles de Riesgo:** Desarrollar perfiles detallados para cada PEP basado en los factores mencionados.
2. **Sistemas de Monitoreo:** Utilizar sistemas automatizados para monitorear transacciones y actividades en tiempo real, ajustando los niveles de alerta según el perfil de riesgo del PEP.
3. **Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones de riesgo periódicas y actualizaciones de los perfiles de PEPs para reflejar cualquier cambio en su situación o comportamiento.
4. **Capacitación del Personal:** Asegurar que el personal esté capacitado para identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados con PEPs de manera efectiva.

### Responsabilidad del sujeto obligado

Si un sujeto obligado del sistema antilavado, ante una operación de riesgo, no hace una debida diligencia o no reporta de operación sospechosa, para no molestar o alejar al cliente, podría incurrir en dolo eventual si, por su medio, se facilita la legitimación de capitales. En ese sentido, quien resulte condenado como autor o partícipe de ese delito se expone a una pena de prisión de 8 a 20 años y de 10 a 20 años de prisión si los bienes provienen del narcotráfico, corrupción, contrabando, delitos ambientales, entre otros. Y por el hecho ilícito de conexión, la entidad podría ser condenada a multas, inhabilitación para ejercer la actividad que dio lugar al delito e incluso, ordenarse la cancelación registral, lo que significaría la muerte civil de la persona jurídica. Si la conducta atribuida no es por dolo, sino por negligencia o culpa, la pena es 1 a 3 años de prisión, por favorecimiento culposo de legitimación de capitales (artículo 70 - Ley 7786). Y por el hecho de conexión, podría resultar condenada la persona jurídica.

Para evitar asumir responsabilidades para la persona jurídica, una opción es adoptar -como mínimo- el modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control, a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 9699 y su reglamento. Pero, en definitiva, dependerá -en cada caso concreto- qué tan efectivos sean los programas de cumplimiento preventivo.

### Ceguera intencional

**Quien no pregunta -teniendo posibilidad de hacerlo- para no saber, eso equivale a saber.”** (*Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales*).